



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS:
LICITACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO(ART. 159 LCSP)
MODALIDAD: SOBRE ÚNICO

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

- Nº de expediente: **57/2020**
- Lote Nº: 1
- Denominación: **OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE OPO**
- Entidad Local: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA
- Codificación CPV: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil
- Lotes: NO

2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS:

- Administración contratante: AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA
- Órgano de contratación: ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA
- Dirección postal: CALLE REAL 25, SAUCEDILLA, CÁCERES
- DIR 3: L01101730

Datos de facturación:

- Órgano competente en materia de contabilidad pública: INTERVENCIÓN AYUNTAMIENTO SAUCEDILLA, DIR 3: L01101730
- Órgano gestor: Intervención - DIR3: L01101730
- Unidad tramitadora: Tesorería – DIR3: L01101730

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA EL LOTE

- Presupuesto base de licitación, conforme al desglose y desagregación indicados en el proyecto de la obra (Art. 100 LCSP):**244.823,56**euros.
- Importe de licitación (IVA excluido): **202.333,52**euros.
- IVA (21%):**42.490,04** euros.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR EL LOTE DE LICITACIÓN:

- Importe de licitación, incluidos gastos generales y beneficio industrial (IVA excluido):
202.333,52€
- Importe de las prórrogas previstas (IVA excluido): NO
- Abono de primas o pagos a los licitadores: NO
- Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido): NO
- Importe de las obras o suministros puestos a disposición del contratista (IVA excluido): NO
- Total valor estimado del contrato (Art. 101 LCSP): **244.823,56**euros (IVA excluido)



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

5. PERFIL DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA del Ayuntamiento de Saucedilla

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=siQZ9aDdI4GiEJrVRqloyA%3D%3D>

6. FUENTES DE FINANCIACIÓN:

- Cofinanciación: NO
- Ayuntamiento de Saucedilla: 100% recursos propios.

7. ANUALIDADES:

- Anualidad 2020.

8. PROCEDIMIENTO:

- Tramitación: procedimiento abierto simplificado (159. LCSP)
- Tramitación anticipada: SI
- Plazo de presentación de ofertas: el señalado en el anuncio de licitación
- Mesa de Contratación: Mesa constituida por resolución de alcaldía.
- Otras especificaciones del contrato no incluidas en los supuestos anteriores:

9. GARANTÍAS:

- Plazo de garantía: Un año (artículo 243.3 LCSP), más el ofertado en su caso, por el contratista.
- Garantía provisional: NO
- Garantía definitiva: 5% sobre el precio del contrato (IVA excluido).
- Garantía complementaria (artículo 107.2 LCSP): SI – CUANTÍA: 5 % importe adjudicación definitiva (IVAexcluido)
- CAUSA JUSTIFICATIVA: Supuestos de adjudicación a ofertas inicialmente consideradas anormales o desproporcionadas.
- Garantía definitiva mediante retención en el precio: No procede

10. CLASIFICACIÓN:

Según el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros no es necesaria la clasificación del contratista. Se acreditará su solvencia económica, financiera y técnica para contratar acreditando su cumplimiento.

11. SOLVENCIA:

En el caso de que se exija clasificación, sólo deberán aportar los documentos de este apartado, los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que declaren no estar clasificados como contratistas de obras por la Administración Española.

1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP):

Inscripción ROLECE.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS:

a. Evaluación de la oferta económica: 60puntos(como regla general igual o superior al 60% de la puntuación total de los criterios matemáticos)

b. Mejoras en aspectos medioambientales relativos a la utilización de áridos procedentes de RCDs reciclados, de la siguiente manera:

b.1.- Utilización de un 25% de áridos reciclados: 5 puntos

b.2.- Utilización de un 50% de áridos reciclados: 10 puntos

Si se acreditan los dos tipos de mejora previstos en este apartado, sólo se puntuará el apartado con mayor valoración de los que se acrediten (b.2). Máxima puntuación: 10 puntos.

c. Mejoras en aspectos medioambientales relativos a la utilización de maquinaria con norma EURO IV o EURO V de emisiones de gases de combustión (camiones de obra pública, extendedoras de aglomerado, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), de la siguiente manera:

1. Utilización de maquinaria EURO IV: 1 punto por cada maquinaria que cumpla esta característica.

2. Utilización de maquinaria EURO V: 2 puntos por cada maquinaria que cumpla esta característica.

La puntuación máxima total que se podrá obtener con este criterio será de 7 puntos.

El cumplimiento de este criterio de valoración se acreditará mediante presentación de certificado de la maquinaria, acreditativo de dichas condiciones.

d.- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, de gestión de medioambiental y de gestión de seguridad y salud, expedidos por organismos oficiales de certificación. Los certificados deberán estar vigentes de cumplimiento de las Normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001:

1. Certificado ISO 9001 : 1 punto.

2. Certificado ISO 14001: 1 punto.

3. Certificado OHSAS 18001: 1 punto.

La puntuación máxima total que se podrá obtener con este criterio será de 3 puntos.

El cumplimiento de este criterio de valoración se acreditará mediante la presentación de los certificados al sobre de licitación. De no adjuntarse el certificado o no estar el mismo en vigencia, este criterio se valorará con 0 puntos.

e. Reducción del plazo de ejecución: hasta 10 puntos. Reducción máxima: 9 días.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

f. Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos. Ampliación máxima: 24 meses.

Las fórmulas de cálculo de cada uno de los criterios se encuentran desarrollados en la cláusula 25 del pliego.

Serán consideradas las ofertas con valores anormales o desproporcionadas, cláusula 26 del pliego.

Admisión de variantes: No

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A OBTENER EN TOTAL: 50% DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS INCLUIDOS EN ESTE CCP.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Lugar de ejecución del contrato: ubicación especificada en el proyecto técnico descriptivo de la obra.

- **Plazo de ejecución de la obra: 3 MESES**

Plazo total: 3 MESES

Plazos parciales: NO

Recepciones parciales: NO

- Prórroga: No procede, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 193 y 195 de la LCSP y 100 del R.D.1098/2001.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

- Revisión de precios: NO PROCEDE

15. RÉGIMEN DE PAGOS

- Forma de pago: mediante certificaciones mensuales expedidas a buena cuenta, cláusula 34 del pliego y facturapresentada a través del registro general de entrada de este Ayuntamiento o a través de la plataforma FACE.

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: Según lo indicado en los pliegos

16. PROGRAMA DE TRABAJO

- Cláusula 43: Siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad.

Plazo de presentación: 15 días desde la formalización del contrato

17. HABILITACIÓN EMPRESARIAL

- Procede: NO

En el supuesto de que los licitadores dispongan de la correspondiente clasificación, la habilitación se entenderá integrada dentro de la misma.

18. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

- Procede: NO

19. FORMA DE LAS PROPOSICIONES

La oferta se entregará en:

Un único archivo electrónico de declaración responsable y oferta de criterios valorables Matemáticamente.

20. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las previstas en el PCAP.

Las condiciones especiales de ejecución tendrán la consideración de condiciones esenciales y su incumplimiento será causa de imposición de penalidades o de resolución de contrato, en los términos previstos en el PCAP.

21. CESIÓN DEL CONTRATO

- Cesión: será de aplicación el artículo 214 LCSP.

- Condiciones de CESIÓN del contrato adicionales a las establecidas en el artículo 214.2 (No podrán cederse los derechos y obligaciones dimanantes del contrato cuando las cualidades técnicas o personales del cedente hayan sido determinantes para la adjudicación del contrato o resulte una restricción efectiva de la competencia).

22. SUBCONTRATACIÓN

- Subcontratación: SÍ (Anexo II o III, según el supuesto)

- Tareas críticas que no admiten subcontratación: NO

24. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PLIEGOS

- Modificaciones del contrato (previstas en la documentación según el art. 204 de la LCSP): NO

25. ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS

- Gastos de ensayo: 3 % del presupuesto de licitación IVA incluido.

26. OBSERVACIONES

- Otras especificaciones del contrato no incluidas en los supuestos anteriores: EL LICITADOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA LICENCIA URBANÍSTICA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA Y CUALESQUIERA OTRAS AUTORIZACIONES O CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.

El presente cuadro de características forma parte inseparable del modelo de pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la obra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE